La Paz, 30 de marzo de 2017
P.I.E. Nº 154/2017-2018

Señor
Ing. Iván Arciénega Collazos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Chuquisaca.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
03 ABR. 2017
CAMARA DE SENADORES
SECCION VENTANILLA UNICA
Hora:

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si la Ley Autonómica Municipal N° 017/2013 de Funcionamiento e Implementación de la Participación y Control Social de fecha 21 de mayo de 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre antes de su aprobación por la instancia correspondiente, fue elaborada, construida y debatida con la participación de la Sociedad Civil y organizaciones sociales; de ser así, enuncie los nombres de cada organización social con quienes se debatió esta propuesta; asimismo, señale de manera precisa quién o quiénes presentaron el Proyecto de Ley Municipal referido.--- **2.** Informe de manera detallada, si en la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional de las gestiones 2015, 2016 y 2017, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, fue elaborado con la participación del Control Social correspondiente.--- **3.** Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social de Sucre efectuaron o realizaron algún tipo de pronunciamiento que refiera a la aprobación o sanción en el desarrollo y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo.--- **4.** Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social correspondientes a su Municipio, realizaron alguna denuncia respecto a alguna actividad municipal desarrollada por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo; en caso de ser afirmativa su respuesta, señale en qué etapa se encuentra cada una de ellas.--- **5.** Informe de manera detallada, si los actores de Participación y de Control Social de Sucre, recomendaron el inicio de peritajes técnicos, procesos de auditorías y/o procesos correspondientes dentro del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, respecto a alguna actividad municipal ejecutada o en fase de ejecución.--- **6.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, asignó un porcentaje de su Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional en las gestiones 2014, 2015 y 2016, a efectos de desarrollar acciones o actividades que tengan por finalidad promover y fortalecer la participación y control social; asimismo, señale si el presupuesto asignado fue ejecutado en su totalidad y en qué tipo de actividades se ejecutó ese presupuesto, debiendo indicar de forma detallada cada gasto efectuado.--- **7.** Informe de manera detallada y con documentación idónea de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, realizó la socialización de Resultados de Gestión y Rendiciones Públicas de Cuentas de las gestiones 2015 y 2016 a objeto de informar sobre las acciones

desarrolladas y los recursos de este municipio ante la sociedad civil y los actores que ejercen el control social. De la misma forma señale si se difundió el informe con una anticipación de quince días antes del acto público, según lo previsto por el Parágrafo III, del Artículo 37 de la Ley N° 341 de fecha 5 de febrero de 2015.--- **8.** Informe de manera detallada, si los actores de la participación y control social correspondientes a su municipio, solicitaron la realización de Rendiciones Públicas de Cuentas a proyectos específicos desarrollados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. En caso de ser positiva su respuesta, señale los detalles sobre el desarrollo del mencionado evento o en caso de haberlo rechazado, señale los fundamentos técnicos y jurídicos por lo cual no procedió tal solicitud.--- **9.** Informe detalladamente, cuántas organizaciones sociales, juntas vecinales y sindicatos organizados territorialmente, funcionalmente o de forma sectorial se acreditaron a través de sus representantes a objeto de ejercer y desarrollar la participación y control social en el Municipio a su cargo. De la misma forma señale si existieron problemas o irregularidades en la acreditación de las mismas.--- **10.** Informe de manera detallada, si los actores de participación y control social correspondientes a su Municipio, requirieron la presentación de documentación relativa a la ejecución física y financiera del Gobierno Municipal de forma cuatrimestral y de todas las instituciones en las cuales tiene participación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del artículo 9 de la Ley Autonómica Municipal N° 017/13.--- **11.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, la forma de aplicación y los resultados de los mecanismos de participación directa, mecanismos de participación ciudadana en la Gestión Pública Municipal y los canales y/o espacios de participación y control social individual que se hayan efectuado en las gestiones 2015 y 2016.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.**"**

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE Nº154/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 anexo a fojas 299

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE NACIONES Y PUEBLOS
INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
Fojas Hora
10 AGO. 2017
RECIBIDO
No Correlativo..... Firma:

Entregué Conforme
Marianela Gutiérrez B.

Recibí Conforme

10 de agosto de 2017

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 30 de junio 2017
DESPACHO CITE: N°501/17

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE NACIONES Y PUEBLOS
INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
Fojas Hora
10 AGO. 2017 11:
RECIBIDO
Firma 286

REF.- RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE Nº 154/2017-2018

En atención a la **Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores PIE Nº 154/2017-2018** solicitado por el Senador Efrain Chambi Copa, dentro del plazo establecido, tengo a bien remitir a su autoridad y a través suyo al Senador peticionante el informe solicitado referente; AL POA 2015, 2016, 2016, 2017, PARTICIPACION DEL CONTROL SOCIAL, SOCIALIZACION DE REULTADOS DE GESTION Y RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS,CANTIDAD DE ORGANIZACIONES SOCIALES, JUNTAS VECINALESY SINDICATOS ORGANIZADOS TERRITORIALMENTE SON ACREDITADOS, la misma ha sido elaborado por la Dirección de Transparencia y la Secretaria de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

Arq. Efraín Balcera Flores
ALCALDE ai. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
PROVINCIA OROPEZA

Cc./Arch.
Fojas Folder1 299
Folder 2 223
J.C.C.

300